



En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 11:30 horas del día 06 de abril del 2026, en la sala de juntas ubicada en el Interior del Recinto Fiscal sin número, Colonia Centro, Código Postal 82000 en Mazatlán, Sinaloa, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria 2026 del Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., la cual fue presidida por el Lic. César Alberto Domínguez Trasviña, Subgerente de Procedimientos Legales, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; el Ing. Isrrael Rojo Ley, Titular del Órgano Interno de Control y la Lic. María del Rosario Torres Camacho, Supervisor Portuario y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia conforme al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y verificación de Quórum legal. -----
- II. Aprobación del Orden del Día.-----
- III. Acordar envío de información correspondiente al trimestre enero-marzo 2026 a Transparencia para el Pueblo.-----
- IV. Seguimiento de Acuerdos pendiente.-----
- V. Asuntos Generales.-----
- VI. Clausura.-----

Haciendo uso de la voz, el Presidente del Comité de Transparencia hizo su presentación y dio la bienvenida a los asistentes agradeciéndoles su presencia, señalado que, se lleva a cabo la presente sesión en primera convocatoria, acto seguido comentó que, de acuerdo a la lista de asistencia, manifestó que existía quorum para llevar a cabo la reunión.-----

En ese mismo orden de ideas, el Presidente del Comité de Transparencia, siendo las 11:30 horas del 06 de abril de 2026, declara instalada la Segunda Sesión Ordinaria 2026 del Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V. -----

Acto seguido, el presidente del Comité de Transparencia dio lectura y sometió a consideración de los presentes el Orden del Día, estando los miembros de acuerdo con el contenido, por lo que se aprueba el mismo.-----



[Handwritten signature and initials]



A continuación, el presidente prosigue dando lectura al punto III.- "Acordar envió de información correspondiente al trimestre enero-marzo 2026 a Transparencia para el Pueblo.

El Ing. Israel Rojo Ley, en uso de la voz externa que, como resultado del análisis realizado al formato de las fracciones VIII y XIII, del Numeral Tercero del "Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para recabar información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de febrero del año 2016, se considera importante precisar lo siguiente:

En lo que hace a la **Fracción VIII** del artículo Tercero de los LINEAMIENTOS; en la que requiere el total y el estado que guardan las denuncias y las solicitudes formuladas por el Instituto ante los Órganos Internos de Control, contralorías o equivalentes de los sujetos obligados, se precisa que durante el periodo del primero de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, en el Órgano Interno de Control a su encargo no recibió denuncia ni intervención formulada por el Instituto.

Sobre la **Fracción XIII** del artículo Tercero de los LINEAMIENTOS, en la que se requieren las denuncias, quejas, solicitudes de intervención o equivalentes, formuladas por el Comité de Transparencia ante el Órgano Interno de Control, contraloría o equivalente; al respecto, informa que durante el periodo registrado no presentó quejas, denuncias o solicitudes de intervención en el Órgano Interno de Control a su encargo.

Al no existir observaciones por parte de los miembros presentes y estando de acuerdo con la información reportada, se emite el siguiente:

ACUERDO CT-II-ORD-1 (06-04-2026). Con fundamento en lo establecido en los artículos 40 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones instituidas en el Artículo Décimo Primero del "Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para recabar información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de febrero del año 2016, el pleno del Comité de Transparencia, por unanimidad, acuerda enviar a Transparencia para el Pueblo, dentro del plazo establecido para su cumplimiento, los datos correspondientes al trimestre enero-marzo del 2026, necesarios para la elaboración del Informe Anual; mismos que se encuentran recabados en los formatos que al efecto y conforme a los referidos Lineamientos.

A continuación, el Presidente del Comité de Transparencia prosigue dando lectura al punto IV "Seguimiento de Acuerdos Pendientes





Sesión No.	Fecha	No. Acuerdo	Descripción	Área Responsable	Acuerdo	Avance	
						Atendido	En Proceso
1ra sesión Ordinaria del 2026	05/01/2026	ACUERDO CT-I-ORD-1	Acordar envío de información correspondiente al trimestre enero-marzo 2026 a Transparencia para el Pueblo	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Con fundamento en lo establecido en los artículos 40 fracción ~ VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones instituidas en el Artículo Décimo Primero del "Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para recabar información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de febrero del año 2016, el pleno del Comité de Transparencia, por unanimidad, acuerda enviar a Transparencia para el Pueblo, dentro del plazo establecido para su cumplimiento, los datos correspondientes al trimestre octubre-diciembre del 2025, necesarios para la elaboración del Informe Anual; mismos que se encuentran recabados en los formatos que efecto y conforme a los referidos Lineamientos.	100%	
1ra sesión Ordinaria del 2026	05/01/2026	ACUERDO CT-I-ORD-2	Presentación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR).	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Con fundamento en artículos 105 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como para la elaboración de versiones públicas, se aprueba el oficio de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán S.A. de C.V.	100%	
1ra sesión Extraordinaria del 2026	30/01/2026	ACUERDO CT-II-ORD-1	Con fundamento en el Art. 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, análisis, y en su caso, confirmación, modificación o revocación de la versión pública de 11 contratos de uso Temporal y Parcial de Infraestructura de la Terminal de Cruceos requeridas por la Gerencia de Comercialización.	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Con fundamento en el Art. 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, análisis, y en su caso, confirmación, modificación o revocación de la versión pública de 9 contratos de Prestador de Servicios Conexos requeridas por la Gerencia de Comercialización.	100%	
1ra sesión Extraordinaria del 2026	30/01/2026	ACUERDO CT-II-ORD-2	Con fundamento en el Art. 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, análisis, y en su caso, confirmación, modificación o revocación de la versión pública de 5 contratos de Prestador de Servicios Portuarios requeridas por la Gerencia de Comercialización.	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Con fundamento en el artículo 103 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se aprueban las versiones públicas de los 5 contratos de Prestador de Servicios Portuarios requeridas por la Gerencia de Comercialización.	100%	
1ra sesión Extraordinaria del 2026	30/01/2026	ACUERDO CT-II-ORD-3	Con fundamento en el Art. 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, análisis, y en su caso, confirmación, modificación o revocación de la versión pública de 9 contratos de Prestador de Servicios Conexos requeridas por la Gerencia de Comercialización.	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Con fundamento en el artículo 103 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se aprueban las versiones públicas 9 contratos de Prestador de Servicios Conexos requeridas por la Gerencia de Comercialización.	100%	
2da sesión Extraordinaria del 2026	04/03/2026	ACUERDO CT-II-ORD-1	Con fundamento en el Art. 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, análisis, y en su caso, confirmación, modificación o revocación de la versión pública de un contrato ASIPONAMAZ/AAS/LPNC-05/2025 de la empresa SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V. requerida mediante la solicitud de información 340001100000626,340001100000726, determinada por la subgerencia de Administración de Recursos	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Con fundamento en el artículo 103 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se aprueba la versión pública de un contrato ASIPONAMAZ/AAS/LPNC-05/2025 de la empresa SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V. determinada por la Subgerencia de Administración de Recursos, requerida mediante las solicitudes de información 340001100000626 y 340001100000726.	100%	



[Handwritten signature and initials]



2da sesión Extraordinaria del 2026	04/03/2026	ACUERDO CT-II-ORD-2	Con fundamento en el Art. 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, análisis, y en su caso, confirmación, modificación o revocación de la versión pública de una factura con número de folio 11223 serie D, de la empresa SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V., requerida mediante la solicitud de información 340001100000626 y 340001100000726, determinada por la Subgerencia de Administración de Recursos.	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Con fundamento en el artículo 103 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se aprueba la versión pública de una factura con número de folio 11223 serie D, de la empresa SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V., determinada por la Subgerencia de Administración de Recursos, requerida mediante las solicitudes de información 340001100000626 y 340001100000726.	100%
2da sesión Extraordinaria del 2026	04/03/2026	ACUERDO CT-II-ORD-3	Con fundamento en el Art. 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, análisis, y en su caso, confirmación, modificación o revocación de la versión pública de un comprobante de transferencia de la empresa SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V., requerida mediante la solicitud de información 340001100000626 y 340001100000726, determinada por la Subgerencia de Administración de Recursos.	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Con fundamento en el artículo 103 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se aprueba la versión pública de un comprobante de transferencia de la empresa SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V., determinada por la Subgerencia de Administración de Recursos, requerida mediante las solicitudes de información 340001100000626 y 340001100000726.	100%

Respecto de los acuerdos presentados, el presidente de Comité manifestó que se tienen por cumplidos al 100% .-----

Pasando al punto señalado como V, Asuntos Generales, en uso de la voz, el presidente le cedió la palabra a los presentes a efecto de que externaran algún otro punto, a lo que manifestaron no tener temas a comentar, por lo que se procedió a la clausura de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de 2026, siendo las 12:45 horas del día de la celebración firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para la debida constancia legal.-----

Lic. César Alberto Domínguez Trasviña.
Subgerente de Procedimientos Legales,
Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia.

Ing. Isrrael Rojo Ley
Titular del Órgano Interno de Control.

NO ASISTIÓ

Ing. Francisco Javier Villa Osuna
Coordinador de Archivo y Subgerente de
Administración de Recursos.

Lic. María del Rosario Torres Camacho
Secretaria Técnica.

